

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 8.497/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2013, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Utilización Temporal o Esporádica de

Edificios, Locales e Instalaciones Municipales del Ayuntamiento de Cardeña.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

En Cardeña, a 1 de octubre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.